

**EUSKALTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, en Parque Tecnológico, Edificio 809, Derio (Bizkaia), el día 17 de diciembre de 2003, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 18 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Derio, a 12 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Francisco Javier Allende Arias.—50.767.

**FACASTEL, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****TRANSMOL LOGÍSTICA, S. L.****Unipersonal****SERVICIO Y CONTROL****DEL GAS, S. L.****Unipersonal****CISTERNAS ESPECIALES, S. A.****Unipersonal****TRANSPORTES ASFÁLTICOS****DEL NOROESTE, S. A.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Transportes Asfálticos del Noroeste, Sociedad Anónima y los socios únicos de las restantes sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 17 de noviembre de 2003, acordaron, por unanimidad, en el primer caso y por el propio socio único en los restantes, la fusión por absorción de Transmol Logística, Sociedad Limitada, unipersonal, Servicio y Control del Gas, Sociedad Limitada, unipersonal, Cisternas Especiales, Sociedad Anónima, unipersonal y Transportes Asfálticos del Noroeste Sociedad Anónima (como Sociedades Absorbidas), por Facastel, Sociedad Limitada, unipersonal (como Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del Proyecto de Fusión conjunto y único suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 27 de octubre de 2003 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Navarra, Murcia y Pontevedra.

El Socio único de la Sociedad Absorbente acordó asimismo modificar su denominación social adoptando la de la absorbida Transmol Logística, Sociedad Limitada, unipersonal, modificándose en consecuencia el Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión cerrados a 31 agosto de 2003, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las socie-

dades que se fusionan en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

San Fernando de Henares (Madrid), 17 de noviembre de 2003.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Facastel, S. L., unipersonal y Transmol Logística, S. L. Unipersonal, D. Julio García-Saavedra y Orejón.—El Representante persona física de Facastel S. L., unipersonal, Administrador único de Servicio y Control del Gas, S. L., unipersonal, Cisternas Especiales, S. A. Unipersonal y Transportes Asfálticos del Noroeste, S. A., D. Julio Mañas-Martin Camuñas.—51.338.  
1.ª 18-11-2003

**FICENTRO, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)****PLETA DE LLAUSET, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas compañías, celebradas el día 10 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Ficentro, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Pleta de Llauset, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como de los balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de las dos compañías, D. Andreu Casas García.—51.269.  
1.ª 18-11-2003

**FLORENCIO AGUSTÍN**  
**E HIJOS, S. A.***Convocatoria Junta general extraordinaria de la compañía*

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas de la compañía «Florencio Agustín e Hijos, Sociedad Anónima» para la celebración de la Junta General Extraordinaria de accionistas, en el domicilio del Notario D. Enrique López Monzó, sito en Roquetas de Mar (Almería), calle Aduana número 11 piso 2.º, en primera convocatoria, el día 9 de Diciembre de 2003, a las dieciocho horas y en su caso, el día siguiente, 10 de Diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como aplicación de resultados. Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad.

Segundo.—Traslado del domicilio social desde Roquetas de Mar (Almería), a la ciudad de Almería.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. El órgano de Administración ha dispuesto la asistencia

a la Junta de un Notario a los efectos previstos en la Ley.

Roquetas de Mar (Almería), 12 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, D. Eduardo Segura del Pino.—51.346.

**FRIGORÍFICOS DE NAVARRA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de 28 de Octubre de 2003, acordó fijar el 15 de Diciembre de 2003 como fecha para efectuar, en metálico, el desembolso del 75 por ciento pendiente de la ampliación de capital acordada en la Junta General de 9 de enero de 2003.

En Milagro-Navarra, a 5 de noviembre de 2003.—El Secretario, Francisco Javier Paunero Hernando.—50.389.

**FUNTVALLÉS, S. A.**

La junta general extraordinaria y extraordinaria de la sociedad «Funtvallés, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de octubre de 2003, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en ciento cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis (156.286,00) €, en la cifra de setenta y dos mil ciento treinta y dos (72.132,00) €, es decir, hasta la cifra de ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro (84.154,00) € mediante la amortización de acciones propias previamente adquiridas por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual determina la obligación de proceder de inmediato a la amortización de las acciones propias de la sociedad que hayan sido objeto de adquisición derivativa por la misma, y de la consiguiente reducción de capital, en los casos en que se contravengan las limitaciones y requisitos legales establecidos por el artículo 75 del mismo cuerpo legal.

Las siguientes acciones se adquirieron por «Funtvallés Sociedad Anónima Laboral» a sus titulares mediante compraventa por el procedimiento aprobado por la totalidad de los accionistas en Junta general extraordinaria y universal de Accionistas celebrada en fecha 31 de julio de 1992.

Acciones nominativas números uno al tres; diez a doce; quince y dieciséis, dieciocho, veinte, veintitrés y veinticuatro, totalmente desembolsadas, con idéntico valor nominal por acción de seis mil once euros y un valor nominal global de ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro (84.154,00) €.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modificó el artículo 5º de los estatutos sociales.

Debido a la pérdida de la condición laboral de la sociedad acordada por unanimidad de los accionistas en Junta general extraordinaria y universal celebrada el 25 de septiembre de 2003, los accionistas acordaron en la Junta general extraordinaria de la sociedad de 21 de octubre de 2003 la modificación de los estatutos sociales a fin de adaptarlos a la Ley de Sociedades Anónimas.

En la citada Junta general extraordinaria y universal de 21 de octubre de 2003, la totalidad de los accionistas acordaron la disolución de la sociedad por la causa establecida en el artículo 260.1.1º, con la apertura del periodo de liquidación, cesando todos los miembros del Consejo de Administración de la misma y nombrando un liquidador, quien aceptó la designación y las normas por las que habrá que regirse la liquidación de la sociedad.

El proceso extintivo de la sociedad se desarrollará conforme las reglas de la liquidación ordinaria, iniciándose de inmediato las operaciones liquidatorias mediante la suscripción del inventario y del balance de la sociedad con referencia al día de la fecha hasta la formulación del balance final de liquidación, una vez satisfechos la totalidad de los acreedores, realizados los créditos y el resto de activos de la sociedad, la extinguidas de las relaciones laborales por causas económicas de los trabajadores de la